

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, FIJO: 601-3532666, EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, noviembre 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO.
RADICACIÓN	253863103001-2011-00153-00
DEMANDANTE	ARISTÓBULO RUSSE
DEMANDADO	SAMUEL ERNESTO SALAZAR Y OTROS.

Encuentra este Despacho que a la fecha la actora no ha dado el trámite pertinente al oficio No. 479 del 10 de julio de 2023, ello a fin de obtener el certificado catastral especial del predio identificado con No. 2538660002000000030176000000000, por lo que se le requerirá.

Por otro lado y, a fin de continuar con el trámite respectivo se fijará fecha para llevar a cabo el interrogatorio al perito, decretado en audiencia de fecha 14 de marzo de 2023 (archivo 152).

Por último, en cuanto a la solicitud de la pasiva de decretar de oficio el interrogatorio a la demandada LIGIA VIRGUEZ DE SALAZAR, la misma será resuelta en la fecha fijada para el interrogatorio al perito.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, informe el trámite dado a nuestro oficio No. 479 del 10 de julio de 2023, a fin de obtener el certificado catastral especial del predio identificado con No. 2538660002000000030176000000000.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a fin de llevar a cabo el interrogatorio al perito DANIEL MORENO ROA. Por secretaría notifíquesele al auxiliar la presente decisión por el medio más expedito.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos adecuados y necesarios para adelantarla, sin interrupciones o ruidos, y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

TERCERO: ADVERTIR que, respecto de la solicitud de interrogatorio a la demandada LIGIA VIRGUEZ DE SALAZAR, será resuelta en la fecha fijada para el interrogatorio al perito.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,**

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee4fa5193102713fc0690dd074127f4de725f920504e83b64eab2f81e76acda**

Documento generado en 22/11/2023 04:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>